

cia e Instrucción número 3 de Elda, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de lo Social número 3 de Sabadell.

Veintitrés.—La incidencia en el ascenso de la valoración como mérito preferente del idioma y del derecho propios de las Comunidades Autónomas ha sido la siguiente:

Obtiene la plaza del Juzgado de lo Penal número 12 de Barcelona, doña María Jesús Solana Talavera, con el número de Escalafón 128, con preferencia sobre don Eugenio Alarcón Cabañero con el número 122 del Escalafón.

Obtiene la plaza del Juzgado de Instrucción número 5 de Sabadell don Enrique Marí Farinós con el número 133 del Escalafón con preferencia sobre doña Beatriz Fernández Gómez-Escolar con el número 123 del Escalafón.

Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarrasa doña Beatriz Terror Baquero con el número 134 del Escalafón, con preferencia sobre doña Natalia Paz Domínguez Pernas, con el número 124.

Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, doña Rebeca González Morajudo, con el número 137 del Escalafón, con preferencia sobre don Eugenio Alarcón Cabañero, con el número 122.

Obtiene la plaza del Juzgado de lo Social número 3 de Sabadell, don Julio Hernández Pascual, con el número 139 del Escalafón, con preferencia sobre doña Natalia Paz Domínguez Pernas, con el número 124 del Escalafón.

Veinticuatro.—Deberán realizar curso de cambio de orden jurisdiccional doña Natalia Paz Domínguez Pernas y don Julio Hernández Pascual.

Veinticinco.—Opta por renunciar al ascenso doña María del Carmen Castro Pérez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos.

II. Los Jueces cesarán en sus actuales destinos al día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», excepto doña Inmaculada Lucena Merino que permanecerá en su destino hasta que cese don Ramón Jiménez León.

Las licencias y permisos no se verán afectados por la promoción. Producido el traslado, el plazo posesorio comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la finalización del permiso o licencia. El cese en destino a efectos administrativos, tendrá efectos al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución por la que se disponga la promoción.

III. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente, a la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 18 de mayo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DEL INTERIOR

11167 *ORDEN INT/1595/2007, de 1 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de reserva, don Antonio Torrado Reyes, para el Mando de la Secretaría Permanente para la Clasificación y Evaluación de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Segu-

ridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar, al General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de reserva, don Antonio Torrado Reyes, para el Mando de la Secretaría Permanente de Clasificación y Evaluación de la Guardia Civil (Madrid).

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11168 *ORDEN ECI/1596/2007, de 25 de mayo, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (código 5404), convocado por Orden ECI/2071/2006, de 16 de junio (Boletín Oficial del Estado número 155 de 30 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio de Educación y Ciencia, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a las personas que figuran en la propuesta de aprobados correspondiente y que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les ha sido asignado por el Registro Central de Personal de la Dirección General de Organización Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, nombre y apellidos, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y destino.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo para el que han sido nombrados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 83).

La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1 de la citada Ley, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo 3. 2, y en la disposición transitoria novena de la referida Ley 53/1984.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia del CSIC en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.